



Junta de Andalucía

**Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional**  
**Consejería de Universidad, Investigación e Innovación**

### **ANEXO III**

#### **1. ORIENTADOR/A PARA EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADO/A EN TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO (TEA).**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO EN SIRHUS-E</b>
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA PES
<b>DESCRIPCIÓN DEL PUESTO</b>	
Asesoramiento especializado para la atención educativa al alumnado con TEA a los Equipos de Orientación Educativa, Departamentos de Orientación y centros educativos de su ámbito provincial.	
<b>REQUISITOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesorado de Enseñanza Secundaria de la especialidad Orientación Educativa (590018), con al menos, un año de antigüedad (en el supuesto de ser personal funcionario de carrera) o un año de tiempo de servicio (en el supuesto de tratarse de personal funcionario en prácticas o funcionario interino), en el referido Cuerpo y Especialidad.</li><li>• Acreditar 60 horas de actividades formativas relacionadas tanto con atención educativa al alumnado con TEA, como con sistemas alternativos y/o aumentativos de comunicación para el alumnado TEA, y relacionadas con pruebas específicas para el TEA, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.</li><li>• Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.</li></ul>	
<b>FUNCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Colaborar con los Equipos de Orientación Educativa y/o con los Departamentos de Orientación, a petición de los mismos, en la identificación y valoración de las necesidades educativas especiales del alumnado.</li><li>• Asesorar al profesorado y a los padres o representantes legales del alumnado en lo relativo a las técnicas, métodos y recursos apropiados para la acción educativa, tanto en el marco escolar como en el familiar.</li><li>• Colaborar en el diseño de adaptaciones curriculares y otras medidas generales y específicas para la atención del alumnado que sea objeto de su actuación profesional.</li><li>• Contribuir a la formación especializada del profesorado y de los profesionales de los Equipos y Departamentos de Orientación, en el ámbito de necesidades específicas de apoyo educativo que son objeto de su intervención profesional, proporcionando información relativa a las características, necesidades, procedimientos e instrumentos de intervención con dicho alumnado.</li><li>• Seleccionar, elaborar y difundir materiales didácticos, promocionar el uso de metodologías innovadoras, las nuevas tecnologías aplicadas al alumnado con necesidades educativas especiales y dinamizar el empleo de materiales y equipamiento técnico específico.</li><li>• Coordinación de actuaciones con el ETPOEP.</li></ul>	





## **2. ORIENTADOR/A PARA EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADO/A EN TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA (TGC).**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO SIRHUS-E</b>
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA PES
<b>DESCRIPCIÓN DEL PUESTO</b>	
Asesoramiento especializado para la atención educativa al alumnado con TGC a los Equipos de Orientación Educativa, Departamentos de Orientación y centros educativos de su ámbito provincial.	
<b>REQUISITOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesorado de Enseñanza Secundaria de la especialidad Orientación Educativa (590018), con al menos, un año de antigüedad (en el supuesto de ser personal funcionario de carrera) o un año de tiempo de servicio (en el supuesto de tratarse de personal funcionario en prácticas o funcionario interino), en el referido Cuerpo y Especialidad.</li><li>• Acreditar 60 horas de actividades formativas en atención educativa al alumnado al alumnado con trastornos graves de conducta, en educación emocional, y en resolución de conflictos o convivencia escolar, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.</li><li>• Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.</li></ul>	
<b>FUNCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Colaborar con los Equipos de Orientación Educativa y/o con los Departamentos de Orientación, a petición de los mismos, en la identificación y valoración de las necesidades educativas especiales del alumnado.</li><li>• Asesorar al profesorado y a los padres o representantes legales del alumnado en lo relativo a las técnicas, métodos y recursos apropiados para la acción educativa, tanto en el marco escolar como en el familiar.</li><li>• Colaborar en el diseño de adaptaciones curriculares y otras medidas generales y específicas para la atención del alumnado que sea objeto de su actuación profesional.</li><li>• Contribuir a la formación especializada del profesorado y de los profesionales de los Equipos y Departamentos de Orientación, en el ámbito de necesidades específicas de apoyo educativo que son objeto de su intervención profesional, proporcionando información relativa a las características, necesidades, procedimientos e instrumentos de intervención con dicho alumnado.</li><li>• Seleccionar, elaborar y difundir materiales didácticos y promocionar el uso de metodologías inclusivas e innovadoras.</li><li>• Coordinación de actuaciones con el ETPOEP.</li></ul>	



### 3. ORIENTADOR/A PARA EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADO/A EN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE.

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO EN SIRHUS-E</b>
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA PES
<b>DESCRIPCIÓN DEL PUESTO</b>	
Asesoramiento especializado para la atención educativa al alumnado con dificultades de aprendizaje a los Equipos de Orientación Educativa, Departamentos de Orientación y centros educativos de su ámbito provincial	
<b>REQUISITOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesorado de Enseñanza Secundaria de la especialidad Orientación Educativa (590018), con al menos, un año de antigüedad (en el supuesto de ser personal funcionario de carrera) o un año de tiempo de servicio (en el supuesto de tratarse de personal funcionario en prácticas o funcionario interino), en el referido Cuerpo y Especialidad.</li><li>• Acreditar 60 horas de actividades formativas en atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.</li><li>• Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.</li></ul>	
<b>FUNCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Colaborar con los Equipos de Orientación Educativa y/o con los Departamentos de Orientación, a petición de los mismos, en la identificación y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.</li><li>• Asesorar al profesorado y a los padres o representantes legales del alumnado en lo relativo a las técnicas, métodos y recursos apropiados para la acción educativa, tanto en el marco escolar como en el familiar.</li><li>• Colaborar en el diseño de adaptaciones curriculares y otras medidas generales y específicas para la atención del alumnado que sea objeto de su actuación profesional.</li><li>• Contribuir a la formación especializada del profesorado y de los profesionales de los equipos y departamentos de orientación, en el ámbito de las necesidades específicas de apoyo educativo que son objeto de su intervención profesional, proporcionando información relativa a las características, necesidades, procedimientos e instrumentos de intervención con dicho alumnado.</li><li>• Seleccionar, elaborar y difundir materiales didácticos, promocionar el uso de metodologías innovadoras y nuevas tecnologías aplicadas al alumnado con dificultades de aprendizaje.</li><li>• Coordinación de actuaciones con el ETPOEP.</li></ul>	